

RESOLUCION No. 266/20-02-2015

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGUROS DE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el numeral 6 del Artículo No. 15 de la Ley de Seguros de Depósitos del Sistema Financiero, es su potestad aprobar los Estados Financieros anuales del FOSEDE.

CONSIDERANDO: Que dichos Estados Financieros deben ser auditados anualmente.

POR TANTO, con fundamento en el Artículo No. 15 de su Ley Orgánica.

R E S U E L V E:

- 1) Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que inicie el proceso de contratación de una firma auditora externa, con el objeto de que dictaminen los Estados Financieros correspondientes al período que finalizó el 31 de diciembre del 2014.
- 2) Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de febrero del 2015